



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**Fideicomiso Fondo
Público de Atención al
Ciclista y al Peatón
FONACIPE**

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES**

2023





CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO 2023.....	4
1.1 Sesiones del Comité Técnico.....	5
2. PRESUPUESTO 2023.....	6
3. CARTERA DE PROYECTOS 2023.....	6
3.1 Ciclovía Av. Niños Héroes.....	7
4. TRANSPARENCIA.....	8
5. AUDITORÍAS 2023.....	9
5.1 Auditoría Superior de la Ciudad de México.....	10
5.1.1 Auditoría ASCM/233/22.....	10
5.1.2 Auditoría ASCM/122/22.....	11



INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la Ciudad de México creó el Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón (FONACIPE) como mecanismo para financiar proyectos que tengan el objetivo de mejorar la infraestructura peatonal y ciclista de la ciudad. El FONACIPE surgió en el ejercicio fiscal 2016, con el objetivo de implementar el proyecto “Trolebici accesible”, impulsado por la ciudadanía en 2015.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Cláusula Décima Tercera, fracción XI del Contrato del FONACIPE; Regla Décima Quinta, fracción XI, de las Reglas de Operación del FONACIPE, y fracción V, inciso c), numeral 11 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Técnico del FONACIPE, el Coordinador del Fideicomiso presenta el Informe Anual de Actividades 2023, en el que da cuenta de las acciones emprendidas y los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal 2023.

El documento está estructurado en torno a cinco apartados que buscan exponer las actividades realizadas para dar cumplimiento a los objetivos del Fideicomiso, como se muestra a continuación:

1. Integración y funcionamiento del Comité Técnico 2023.
2. Presupuesto 2023.
3. Cartera de Proyectos 2023.
4. Transparencia.
5. Auditorías 2023.

El Informe de Actividades 2023 da cuenta del trabajo que este Fideicomiso llevó a cabo a lo largo de todo el ejercicio, para transparentar el uso de los recursos del FONACIPE y así implementar proyectos en beneficio de la ciudadanía.



1. INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO 2023

De conformidad con la Cláusula Quinta del Contrato de Fideicomiso, dentro del Comité Técnico del FONACIPE participan los miembros propietarios, así como los invitados permanentes. Durante el ejercicio fiscal 2023, el Comité se integró de la siguiente manera:

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESIDENTE SUPLENTE Y VOCAL	SALVADOR MEDINA RAMÍREZ ¹ SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN, POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
VOCAL	JÉSUM ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
VOCAL	MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
VOCAL	LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
VOCAL	BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
VOCAL	ARTURO MARTÍNEZ SALAS DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
VOCAL	ADRIANA CARDONA ACOSTA ² DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

¹ Hasta el 15 de agosto de 2023, la Subsecretaría de Planeación, Políticas y Regulación de la SEMOVI la ocupó el Mtro. Rodrigo Díaz Gonzalez.

² Hasta el 15 de agosto de 2023, la Dirección General de Planeación y Políticas de la SEMOVI la ocupó el Mtro. Salvador Medina Ramírez.



ÓRGANO DE VIGILANCIA E INVITADO PERMANENTE	JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
FIDUCIARIA E INVITADO PERMANENTE	ADRIÁN GAMERO MONTIEL GERENTE JURÍDICO FIDUCIARIO EN EL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A DE C.V.
INVITADO	ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INVITADO	MARÍA GUADALUPE RANGEL LOZANO ³ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INVITADO	JOSÉ MANUEL CALVA MERINO SUBPROCURADOR DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA EN LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINADOR DEL FIDEICOMISO	EMILIANO ZEPEDA STROZZI ASESOR "A" EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARIA TÉCNICA DEL FIDEICOMISO	ANA MA. MORALES CHÁVEZ ⁴ ASESORA "B" EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

³ Hasta el 28 de febrero de 2023, el Titular del Órgano Interno de Control de la SEMOVI fue el Lic. Sergio Renato Aguirre Cisneros.

⁴ Hasta el 15 de junio de 2023, la Secretaria Técnica del FONACIPE fue la Lic. Natalia Rivera Hoyos.



1.1 Sesiones del Comité Técnico

Durante 2023, el Comité Técnico celebró cuatro sesiones ordinarias y dos extraordinarias, que se llevaron a cabo conforme a la siguiente relación:

Sesiones Ordinarias	
Número de Sesión	Fecha
Primera	27 de febrero
Segunda	10 de julio
Tercera	09 de octubre
Cuarta	11 de diciembre

Sesiones Extraordinarias	
Número de Sesión	Fecha
Primera	25 de abril
Segunda	09 de agosto

Durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico se aprobó el Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2023. Las sesiones se llevaron a cabo por medio de la plataforma Google Meet a excepción de la segunda sesión ordinaria 2023, la cual se celebró en Sala Grande, Piso 10 en la Secretaría de Movilidad, ubicada en Avenida Álvaro Obregón 269, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

2. PRESUPUESTO 2023

Mediante oficio **SAF/SE/680/2022**, la Subsecretaría de Egresos en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México comunicó al Presidente del Comité Técnico el Techo Presupuestal para el ejercicio fiscal 2023 correspondiente al Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón (FONACIPE). El Techo Presupuestal aprobado por el Congreso de la Ciudad de México para el FONACIPE fue de \$793,676.00 (Setecientos noventa y tres mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), cuyo origen son ingresos propios.

3. CARTERA DE PROYECTOS 2023

El Coordinador del Fideicomiso, así como a la Secretaria Técnica, en conjunto con la Dirección General de Planeación y Políticas de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, implementaron la metodología y los criterios necesarios para programar la meta física de los proyectos financiados por el FONACIPE.



En virtud de lo anterior, el Director General de Planeación y Políticas remitió a la Secretaría Técnica el documento denominado “Matriz Multicriterio para la Jerarquización de Proyectos de Infraestructura Vial Ciclista Financiados con Recursos del FONACIPE”, documento del cual se desprendió la Cartera de Proyectos para el Ejercicio Fiscal 2023 y permitió la programación de las metas para ejercicios posteriores con base en una metodología aplicable a diversos proyectos con criterios específicos:

1. Infraestructura;
2. Demanda potencial; y,
3. Contexto territorial.

A partir de dichos criterios, se definió el proyecto “Ciclovía Niños Héroe”, que fue presentada y aprobada por el Comité Técnico del Fideicomiso el 25 de abril de 2023 en la Primera Sesión Extraordinaria del FONACIPE:

Número	Tipo IC	Vía	Tramo	Alcaldía	Kilómetros
1	Ciclovía	Niños Héroe	Eje 1 Sur y Eje 2 Sur	Cuauhtémoc	1.19 (bidireccional)

3.1 Ciclovía Av. Niños Héroe

Derivado de las limitaciones presupuestales establecidas por el Techo Presupuestal, el Comité Técnico del Fideicomiso determinó que solamente se llevaría a cabo un Proyecto de la Matriz multicriterio.

Por lo anterior, mediante acuerdo **FONACIPE/07/01/EXTRAORDINARIA/2023**, el Comité Técnico del Fideicomiso aprobó el Proyecto denominado “Ciclovía Av. Niños Héroe”.

El Proyecto consistió en la implementación de una ciclovía bidireccional confinada a lo largo de 1.19 km., ubicada en Av. Niños Héroe, entre las intersecciones con el Eje 1 Sur Dr. Río de la Loza y el Eje 2A Sur Doctor Balmis, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc. El Proyecto contó con un presupuesto aprobado por hasta \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Para llevar a cabo el Proyecto, con fecha 10 de agosto de 2023 el Fideicomiso suscribió un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México (en adelante, “SOBSE”) y la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (en adelante, “SEMOVI”) para la ejecución del Proyecto Ciclovía Niños Héroe, por lo que el Fideicomiso se comprometió a cubrir los gastos relacionados con la obra.

Durante la Cuarta Sesión Extraordinaria 2023 del Comité Técnico del FONACIPE y mediante acuerdo FONACIPE/05/04/ORDINARIA/2023 se hizo de conocimiento de los integrantes del Comité Técnico la formalización de los contratos de obra pública suscritos entre la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, el Coordinador del Fideicomiso y las empresas contratistas, para llevar a cabo la adecuación del proyecto de obra Ciclovía Av. Niños Héroe, conforme a lo siguiente:



Número de Contrato	Contratista	Importe total con I.V.A.	Objeto
DGOIV-AD-L-2-304-23	Intorno-Arquitectura, S.A. DE C.V.	\$168,798.88	Supervisión técnica, administrativa y de control de calidad para los trabajos de construcción de la ciclovía ubicada en Av. Niños Héroes , entre las intersecciones con Eje 1 Sur Dr. Río de la Loza y el Eje 2A Sur Dr. Balmis, colonia Doctores, alcaldía Cuahitémoc
DGOIV-AD-L-1-305-23	DEMEX Ingeniería, S.A. de C.V.	\$3,107,400.96	Construcción de la ciclovía ubicada en Av. Niños Héroes , entre las intersecciones con Eje 1 Sur Dr. Río de la Loza y el Eje 2A Sur Dr. Balmis, colonia Doctores, alcaldía Cuahitémoc.
Total contratado		\$3,276,199.84	

Derivado de la ejecución de los trabajo derivados de los contratos antes mencionados, la SOBSE, remitió a éste Fideicomiso las estimaciones que se derivaron de la ejecución del proyecto y las cuales fueron pagadas como se presenta a continuación:

CONTRATISTA	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	FACTURA	MONTO PAGADO	FECHA SOLICITUD DE PAGO
DGOIV-AD-L-1-305-23 DEMEX Ingeniería, S.A. de C.V.	ED - 01	D - 29	\$283,532.56	11 de enero de 2024
	ED-02	D-37	\$777,444.99	08 de enero de 2024
	ED-03	D-49	\$1,277,858.65	15 de enero de 2024
	LQ-04	D-51	\$620,906.97	15 de enero de 2024
DGOIV-AD-L-2-304-23 Intorno-Arquitectura, S.A. DE C.V.	ED - 01	I 112	\$37,834.60	08 de enero de 2024
	ED - 02	I 114	\$26,786.23	08 de enero de 2024
	ED - 03	I 115	\$59,729.19	15 de enero de 2024
	LQ-04	I 116	\$ 41,472.13	15 de enero de 2024
Total pagado			\$3,125,565.32	

Por lo anterior, el presupuesto ejercido por el Fideicomiso para la implementación del Proyecto ha sido de \$3,125,565.32 (tres millones ciento veinticinco mil quinientos sesenta y cinco pesos 32/100 M.N.) de un total de \$3,500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) del presupuesto del proyecto de la construcción de la ciclovía.

Del mismo modo se reintegraron a la Tesorería de la Ciudad de México las deducciones a los contratos como se muestra a continuación:



CONTRATISTA	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	FACTURA	MONTO PAGADO	FECHA SOLICITUD DE PAGO
DGOIV-AD-L-1-305-23 DEMEX Ingeniería, S.A. de C.V.	ED - 01	D - 29	\$14,345.29	16 de enero de 2024
	ED-02	D-37	\$24,187.17	16 de enero de 2024
	ED-03	D-49	\$39,755.61	16 de enero de 2024
	LQ-04	D-51	\$19,317.11	16 de enero de 2024
DGOIV-AD-L-2-304-23 Intorno-Arquitectura, S.A. DE C.V.	ED - 01	I 112	\$669.37	16 de enero de 2024
	ED - 02	I 114	\$471.18	16 de enero de 2024
	ED - 03	I 115	\$1,041.02	16 de enero de 2024
	LQ-04	I 116	\$727.58	16 de enero de 2024
Total pagado			\$100,514.33	

Por lo tanto el presupuesto total ejercido durante el ejercicio fiscal 2023, fue de \$3,226,079.65, sin embargo no se omite mencionar que el FONACIPE presenta un pago en exceso a la tesorería por el monto de \$390.86 (trescientos noventa pesos 86/100 M.N.) derivado de las retenciones que le fueron aplicadas a la ED-01 y ED-02 del contrato DGOIV-AD-L-2-304-23, por lo cual éste Fideicomiso se encuentra en proceso de solicitar la devolución correspondiente.

4. TRANSPARENCIA

Uno de los principales compromisos del Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón sigue siendo el de transparentar la información disponible relativa al manejo de los recursos asignados al Fideicomiso, por lo que durante el periodo comprendido entre enero y diciembre 2023, se efectuaron las siguientes acciones:

- Durante el ejercicio fiscal 2023, se atendieron un total de 53 solicitudes de información pública.
- Respecto a los recursos de revisión interpuestos, se informa que no se recibió ninguno durante el periodo enero – diciembre de 2023.
- Conforme a la 2a. Evaluación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la información publicada en el Portal de internet se encuentra actualizada en un 97.85%; y en la Plataforma Nacional de Transparencia en un 95.37% respecto del cuarto trimestre del ejercicio 2023. Para un índice global del 96.61%.
- En la página web institucional de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, la sección correspondiente al FONACIPE, dentro del apartado “Comités”, también se encuentra actualizada y disponible la información pública de oficio:

<https://www.semovi.cdmx.gob.mx/comites-y-comisiones/fonacipe>

5. AUDITORÍAS 2023

Durante el ejercicio fiscal 2023, el FONACIPE fue sujeto de auditorías por parte de la Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM).

5.1 Auditoría Superior de la Ciudad de México

Durante 2023, el FONACIPE desahogo 2 (dos) auditorías referentes a la revisión de Cuenta Pública 2022, por lo que la Auditoría Superior de la Ciudad de México informó la apertura de la Auditoría ASCM/122/22 de Tipo Financiera, así como la Auditoría ASCM/233/22 de Tipo Obra Pública del desahogo de la Auditoría resultaron diversas recomendaciones como se muestra a continuación:

5.1.1 Auditoría ASCM/233/22

RECOMENDACIONES ASCM/233/22			
Número	Descripción de recomendación	Solventada	Oficio ASCM
ASCM-233-22-1- FONACIPE	Es necesario que el FONACIPE, por conducto de la DGOIV de la SOBSE, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que los plazos para la revisión y autorización de las estimaciones estipuladas en los contratos de obra pública a su cargo, correspondan con los plazos establecidos en la normatividad aplicable.	SI	ASCM/CSRII/132/24
ASCM-233-22-2- FONACIPE	Es necesario que el FONACIPE, por conducto de la DGOIV de la SOBSE, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que se verifique que la vigencia de las pólizas y contrato de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros de los contratos de obra pública a su cargo, correspondan con los plazos establecidos en la normatividad aplicable.	SI	ASCM/CSRII/132/24
ASCM-233-22-3- FONACIPE	Es necesario que el FONACIPE, por conducto de la DGOIV de la SOBSE, en los contratos de obra pública establezca mecanismos de control y supervisión para asegurar de que las bitácoras de los contratos de obra pública a su cargo se lleven conforme a los dispuesto en la normatividad aplicable.	SI	ASCM/CSRII/132/24
ASCM-233-22-4- FONACIPE	Es conveniente que el FONACIPE, por conducto de la DGOIV de la SOBSE, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que la autorización de las estimaciones de los contratos de obra pública a su cargo se realice en el plazo estipulado en el contrato.	SI	ASCM/CSRII/132/24



ASCM-233-22-5- FONACIPE	Es conveniente que el FONACIPE, por conducto de la DGOIV de la SOBSE, informe al Órgano Interno de Control sobre las recomendaciones contenidas en los resultados núms. 2, 3, 4 y 5 del presente informe, a efecto de que en el ámbito de su competencia, les dé seguimiento hasta su atención e informe a la Auditoría Superior de la Ciudad de México.	SI	ASCM/CSRII/132/24
-------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----	-------------------

5.1.2 Auditoría ASCM/122/22

RECOMENDACIONES ASCM 122/22			
Número	Descripción de recomendación	Solventada	Oficio ASCM
ASCM-122-22-1- FONACIPE	En el apartado de justificación de las afectaciones núms. A 10 P0 AC 4862 del 20 de junio de 2022; así como C 10 P0 AC 5113 y C 10 P0 AC 5115, ambas del 23 de junio de 2022, se identificó que se indicó: "Dicho movimiento se realiza conforme al Acuerdo FONACIPE/07/01/EXTRAORDINARIA/2022, aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FONACIPE, celebrada el 3 de junio de 2022	SI	ASCM/CSRII/046/24
ASCM-122-22-2-FONACIPE	Es necesario que el Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón implemente mecanismos de control y supervisión para garantizar que se elabore un Programa Anual de Obra Pública y que sea publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de conformidad con la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.	SI	ASCM/CSRII/046/24

Por lo que hace al desahogo de auditorías hasta el ejercicio fiscal 2023, no se cuentan con recomendaciones en proceso, por lo que el FONACIPE ha atendido todas las recomendaciones correspondientes.